



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AMERICA "LUDOVICO BERTONIO",
EN EL DISTRITO DE JULI, EN LA
PROVINCIA DE CHUCUITO DEL
DEPARTAMENTO DE PUNO (UNALBE).**

El Señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AMERICA "LUDOVICO BERTONIO", EN EL DISTRITO DE
JULI, EN LA PROVINCIA DE CHUCUITO DEL
DEPARTAMENTO DE PUNO (UNALBE).**

**Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional de América
"Ludovico Bertonio".**

Crear la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio", en el distrito de Juli, en la provincia de Chucuito del departamento de Puno (**UNALBE**), con personería jurídica de derecho público interno, con sede principal en el distrito de Juli, provincia de Chucuito en el departamento de Puno.

Artículo 2. Finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por finalidad contribuir con el desarrollo e impulsar la educación superior universitaria, promover la investigación científica y tecnológica, y coadyuvar al progreso económico, social y cultural del departamento de Puno y del país.

Artículo 3. Constitución como pliego presupuestal.

La Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio", en el distrito de Juli, en la provincia de Chucuito del departamento de Puno (UNALBE), se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 Ministerio de Educación.

Artículo 4. Carreras profesionales.

La Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio"-(UNALBE), ofrece las siguientes carreras profesionales:

- a) Ingeniería Agroforestal.
- b) Ingeniería Agronómica.
- c) Ingeniería económica.
- d) Ingeniería de producción textil.
- e) Ingeniería mecatrónica.
- f) Ingeniería de telecomunicaciones.
- g) Ingeniería de estructura vial.
- h) Ingeniería ambiental.
- i) Ciencias contables y administrativas.
- j) Enfermería.
- k) Obstetricia.
- l) Medicina veterinaria y zootecnia
- m) Turismo, Hotelería y Gastronomía
- n) Industrias alimentarias

La Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio"-(UNALBE), podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país, en conformidad a los estándares establecidos por la SUNEDU.

Artículo 5. Financiamiento.

La Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio"-(UNALBE), se financia con los siguientes recursos:

- a) Recursos propios.
- b) Canon minero.
- c) Ingresos provenientes de donaciones y legados.
- d) Transferencias de los gobiernos locales, del gobierno regional o del gobierno central; y
- e) Cooperación internacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERO. Comisión Organizadora.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, dentro de sus atribuciones y competencias, constituye la comisión organizadora de la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" - (UNALBE), la cual estará conformada por tres académicos de reconocido prestigio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en un plazo de ciento veinte días calendario contados desde la publicación de la presente ley.

SEGUNDO. Acciones para la implementación.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realizará las acciones necesarias

para la implementación progresiva y el funcionamiento de la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio"-(UNALBE).

TERCERA. Licenciamiento institucional.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) ejerce las acciones correspondientes con la finalidad de otorgar el licenciamiento institucional para el funcionamiento de la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio"-(UNALBE), de conformidad con lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Lima, abril de 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:21:53-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 16:57:36-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:40:46-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 10:22:17-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 11:55:23-0500



Firmado digitalmente por:
TAPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 12:13:22-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO América
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2025 15:30:05-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

1.1. HISTORIA DE JULI Y SU IMPORTANCIA HISTÓRICA-CULTURAL

La ciudad de Juli, ubicada en la provincia de Chucuito, en el departamento de Puno, posee una profunda riqueza histórica y cultural que la distingue en el altiplano peruano. Durante el periodo virreinal, Juli se consolidó como un importante centro de evangelización y enseñanza religiosa. Los primeros en llegar fueron los dominicos, quienes a partir de 1553 fundaron el Convento de San Vicente en Chucuito y establecieron una residencia para religiosos en Juli. No obstante, en 1565, la fundación del Convento de San Pedro Mártir de Juli marcó un punto de inflexión, convirtiendo a la ciudad en el principal centro dominico de la región, desplazando en influencia al Convento de San Vicente ¹.

La expansión arquitectónica y urbanística de Juli durante el siglo XVI se caracterizó por el trazado de plazas, calles y solares que respondían al modelo urbano español. En este contexto, se edificaron notables iglesias como San Pedro Mártir, La Asunción y San Juan, sobre antiguos solares indígenas, como el del Cacique Cariapaza. Posteriormente, la llegada de los misioneros de la Compañía de Jesús en 1576 fortaleció la presencia religiosa y educativa de la ciudad, convirtiéndola en un referente de evangelización en los Andes hasta la expulsión de los jesuitas en 1737².

En la época republicana, el prestigio histórico de Juli fue reafirmado al ser declarada capital de la provincia de Chucuito el 3 de junio de 1828. Este reconocimiento institucional consolidó su papel como centro

¹ <https://munijuli.gob.pe/historia-de-juli/>

² <https://munijuli.gob.pe/historia-de-juli/>

político, cultural y religioso de la región sur-andina, cuya herencia histórica perdura hasta nuestros días.

Figura 1: Dispositivo de creación y ubicación geográfica de la capital legal, según provincia y distrito, 2022

Provincia y Distrito	Dispositivo Legal de Creación			Capital Legal				
	Nombre	Número	Fecha	Nombre	Categoría	Ubicación Geográfica		
						Altitud (msnm.)	Latitud Sur	Longitud Oeste
Chucuito Juli	-	-	Época Indep.	Juli	Ciudad	3 878	16°12'46"	69°27'34"

Fuente: INEI (2024)

1.2. Ubicación geográfica de Juli

La ciudad de Juli se encuentra ubicada en la histórica meseta del Collao, a una altitud de 3,888 metros sobre el nivel del mar. Su territorio incluye una significativa franja costera lacustre que abarca aproximadamente 56 kilómetros a nivel provincial y 28 kilómetros a nivel distrital, bordeando las aguas del Lago Titicaca. Esta privilegiada ubicación le permite actuar como un punto de interconexión natural con el norte del departamento de Puno y con el vecino país de Bolivia, a través de vías lacustres y fluviales, destacando el río Salado como uno de los afluentes importantes que desembocan en el lago³.

El entorno geográfico de Juli está caracterizado por la presencia de cuatro cerros tutelares que enmarcan su paisaje: Zapakollo, Karacollo, San Bartolomé y, algo más alejado, el cerro Pukara. Esta geografía proporciona un hábitat diverso para especies de fauna silvestre como patos salvajes, yarakakas, perdices, kukulis y pichitankas; así como para mamíferos como vizcachas y chinchillas. En cuanto a la flora, destacan especies emblemáticas de la región andina como el k'olli, la flor de

³ <https://munijuli.gob.pe/geografia/>

cantuta y el cactus andino conocido como achacana⁴.

Límites Distritales de Juli:

- **Este:** Distrito de Pomata y el Lago Titicaca
- **Oeste:** Distritos de Ilave y Santa Rosa
- **Norte:** Distrito de Pilcuyo y el Lago Titicaca
- **Sur:** Anexos de Huacullani y Conduriri

Límites Provinciales de Chucuito:

- **Sur y Oeste:** Provincia de El Collao
- **Norte:** Lago Titicaca
- **Este:** República de Bolivia

Figura 2: Ubicación geográfica de Juli



⁴ <https://munijuli.gob.pe/geografia/>

1.3. Población

La población del distrito de Juli, perteneciente a la provincia de Chucuito en el departamento de Puno, evidencia una dinámica demográfica estable pero marcada por ciertos desafíos de crecimiento. Según las proyecciones oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para el año 2024, Juli contará con aproximadamente **20,060 habitantes**, cifra que ha experimentado ligeras disminuciones desde el 2019, donde registraba **20,740 habitantes**. Esta tendencia refleja, entre otros factores, procesos migratorios hacia otras zonas del país en búsqueda de mayores oportunidades educativas y laborales⁵.

La provincia de Chucuito en su conjunto proyecta una población de **82,219 habitantes** para el año 2024, distribuidos entre siete distritos, siendo Juli uno de los más poblados con **20,993 personas** de acuerdo con el último censo del 2017 realizado por el INEI. En cuanto a la distribución geográfica, la población de Chucuito – Juli es mayoritariamente rural: **67,016 habitantes** viven en zonas rurales y solo **27,006 habitantes** residen en zonas urbanas. Esta ruralidad influye directamente en las necesidades de infraestructura educativa y en el acceso a oportunidades de desarrollo⁶.

Desde un enfoque etario, destaca que los segmentos juveniles y adolescentes representan una porción significativa: **9,706 adolescentes** (de 12 a 17 años) y **17,568 jóvenes** (de 18 a 29 años) componen un volumen considerable de la población. Esta realidad resalta la urgente necesidad de ampliar la oferta educativa superior para atender la demanda de formación profesional y técnica, especialmente en zonas donde las alternativas son limitadas.

⁵ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7649617/6483406-compendio-estadistico-puno-2024%282%29.pdf?v=1740753118>

⁶ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7649617/6483406-compendio-estadistico-puno-2024%282%29.pdf?v=1740753118>

Adicionalmente, la pirámide poblacional revela una base amplia de niños e infantes, asegurando que la demanda educativa se mantendrá y probablemente aumentará en los próximos años⁷.

Figura 3: Población total de la provincia Chucuito, Juli

Nº	Provincia de Chucuito Juli	Población total
1	Pomata	14646
2	Zepita	17812
3	Desaguadero	14265
4	Kelluyo	7890
5	Pisacoma	8783
6	Huacullani	9 627
7	Juli	20993
Total		84389

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional 2017.

1.4. Sectores económicos del distrito de Juli

El distrito de Juli, ubicado en la provincia de Chucuito en el departamento de Puno, posee una economía caracterizada por su diversificación en actividades tradicionales y emergentes⁸.

- **Agricultura:** Es una de las principales actividades económicas. Se cultivan productos andinos como papa dulce, papa amarga, quinua, cebada, oca, izaño y olluco. Estas actividades están principalmente destinadas al autoconsumo, y los pequeños excedentes se destinan al mercado local. Sin embargo, se enfrenta a desafíos como el bajo rendimiento agrícola debido a tecnologías inadecuadas y la fragmentación de las tierras de cultivo.

⁷ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7649617/6483406-compendio-estadistico-puno-2024%282%29.pdf?v=1740753118>

⁸ <https://munijuli.gob.pe/wp-content/uploads/2020/02/PDC-Prov.-Chucuito-2011-2021.pdf>

- **Ganadería:** La producción pecuaria es importante, destacando la crianza de ovinos y alpacas. Juli presenta una significativa producción de carne y fibra de lana de ovinos y alpacas, lo que contribuye a la economía familiar rural.
- **Comercio y servicios:** Juli es un eje comercial importante debido a su ubicación estratégica en el corredor económico y turístico Cuzco-Puno-La Paz. La carretera Panamericana Sur y la carretera binacional Ilo-Desaguadero-La Paz facilitan la conectividad regional, dinamizando el comercio de bienes y servicios.
- **Minería artesanal:** Aunque no es un sector altamente explotado, existen zonas con depósitos de minerales no metálicos como yeso, cal y ocre. Sin embargo, la explotación formal es limitada, y la actividad minera no representa aún un motor fuerte para la economía local.
- **Turismo:** La riqueza cultural e histórica de Juli, denominada la "Roma de América", y su cercanía al Lago Titicaca, posicionan al distrito como un destino turístico emergente, atractivo por sus templos coloniales y su entorno natural.

II. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

La creación de la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" en el distrito de Juli responde a una necesidad evidente de ampliar las oportunidades educativas en una región con una sólida base escolar, pero con limitadas alternativas de educación superior. En el año 2023, Juli registró **5,784 alumnos matriculados**, de los cuales más del **91%** correspondieron a la educación básica regular (inicial, primaria y secundaria). Esta cifra evidencia un importante volumen de egresados potenciales que requieren opciones de continuidad académica sin necesidad de emigrar a otras ciudades

Asimismo, el distrito de Juli cuenta con **582 docentes** distribuidos principalmente en la educación básica, pero también con presencia en la formación tecnológica y artística. Esta estructura humana representa una base adecuada para alimentar, en el futuro, el plantel docente de una universidad local, especialmente en carreras técnicas y profesionales que atiendan a las demandas productivas y culturales de la región.

En términos de infraestructura, Juli dispone de **196 instituciones educativas** operativas, de las cuales **190** pertenecen a la educación básica regular. Esto refleja un esfuerzo importante en cobertura educativa primaria, pero también una ausencia notoria de centros de educación superior universitaria, siendo actualmente las únicas ofertas en el distrito limitadas a **formación pedagógica y técnica** no universitaria, lo cual restringe seriamente las opciones académicas de los jóvenes locales⁹.

El crecimiento de modalidades alternativas y técnicas en Juli, aunque incipiente, es otro indicador que refuerza la viabilidad de este proyecto. En 2023, el distrito registró **240 alumnos en formación tecnológica y 503 en formación artística**, mostrando un interés creciente en áreas técnicas y creativas. Una universidad local podría no solo absorber esta demanda, sino también fortalecerla mediante programas de ingeniería, gestión, tecnología y desarrollo sostenible adaptados a las realidades socioeconómicas de la zona¹⁰.

Figura 4: Instituciones educativas del sistema educativo por etapa, modalidad y nivel educativo según distrito, 2022-2023

⁹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7649617/6483406-compendio-estadistico-puno-2024%282%29.pdf?v=1740753118>

¹⁰ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7649617/6483406-compendio-estadistico-puno-2024%282%29.pdf?v=1740753118>

Provincia/Distrito	Básica Regular				Básica Alternativa	Superior no Universitaria			Otras Modalidades	
	Total	Inicial 1/	Primaria	Secundaria		Formación Pedagógica 2/	Formación Técnica	Formación artística	Técnica Productiva 3/	Básica Especial 4/
2023										
Total Departamento	6 693	3 839	1 962	646	87	11	41	4	76	27
Prov. Chucuito	650	408	171	54	6	1	4	-	5	1
Juli	196	127	49	14	2	1	1	-	1	1
Desaguadero	50	29	14	4	2	-	1	-	-	-
Huacullani	56	31	17	7	-	-	-	-	1	-
Kelluyo	64	41	16	6	-	-	-	-	1	-
Pisacoma	32	12	14	3	2	-	-	-	1	-
Pomata	109	74	26	8	-	-	1	-	-	-
Zepita	143	94	35	12	-	-	1	-	1	-

En cuanto a los sectores económicos, Juli se caracteriza por su actividad agrícola, ganadera y artesanal, siendo parte de la región del Collao con acceso al lago Titicaca y proyección hacia el comercio fronterizo con Bolivia. La creación de la UNALBE permitirá fortalecer estos sectores estratégicos mediante carreras universitarias como **Ingeniería Agroforestal, Agronómica, Producción Textil y Turismo, Hotelería y Gastronomía**, contribuyendo directamente al crecimiento económico local y regional¹¹.

El impacto social de esta iniciativa será notable. Juli tiene una población predominantemente joven: según los datos de población, **más del 40%** de sus habitantes tienen menos de 30 años. La falta de opciones educativas universitarias obliga actualmente a muchos jóvenes a migrar, afectando la cohesión familiar y provocando la fuga de talentos. Una universidad en Juli contribuiría a la **retención del talento local**, a la creación de empleo y al fortalecimiento de la identidad regional.

La brecha educativa superior en Juli también se refleja en la limitada infraestructura dedicada a modalidades alternativas y formación técnica productiva: apenas **5 centros de formación productiva y 1 de educación básica especial** en 2023. Esta realidad justifica

¹¹ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7649617/6483406-compendio-estadistico-puno-2024%282%29.pdf?v=1740753118>

plenamente la necesidad de crear una universidad que permita cerrar las desigualdades de acceso a la educación superior en una de las zonas con mayor riqueza cultural, pero también históricamente marginadas del país.

Por lo tanto, el proyecto de ley plantea una alternativa realista y progresiva para el desarrollo sostenible de Juli y la provincia de Chucuito. La Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" será un motor para la educación, la innovación y el emprendimiento, adaptándose a las necesidades locales, potenciando sectores estratégicos y abriendo nuevos horizontes de desarrollo económico y social para las futuras generaciones de la región Puno.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La provincia de Chucuito enfrenta serios desafíos en materia educativa, los cuales se reflejan en los resultados obtenidos en la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje 2023. En comprensión lectora, Chucuito obtuvo un puntaje promedio de **484,81 puntos**, ubicándose en el nivel denominado "**Previo al inicio**", es decir, los estudiantes no alcanzan los aprendizajes esperados para su grado de formación. Esta situación evidencia graves deficiencias en la adquisición de competencias lectoras, habilidades fundamentales para el desarrollo académico y social de la población estudiantil¹².

La problemática se agrava al analizar los resultados en matemáticas, donde Chucuito alcanzó un promedio de **549,36 puntos**, posicionándose igualmente en el nivel "**Previo al inicio**". Esta baja competencia en razonamiento matemático limita seriamente las posibilidades de los estudiantes para continuar estudios superiores en carreras técnicas y científicas, reduciendo también sus

¹² <https://obepe.org/educacion-rural/desafios-y-estrategias-educativas-en-puno/>

oportunidades laborales futuras en sectores estratégicos de desarrollo para la región. La falta de habilidades básicas en áreas clave como matemáticas es un factor que perpetúa los ciclos de pobreza y desigualdad¹³.

Estos bajos resultados no son hechos aislados, sino que están estrechamente relacionados con condiciones estructurales persistentes en Chucuito. La alta ruralidad, las brechas en el acceso a tecnologías, la limitada infraestructura educativa, y la escasa oferta de educación superior de calidad dificultan que los estudiantes alcancen los niveles de competencia adecuados. En este contexto, el distrito de Juli, como capital provincial, no cuenta con instituciones universitarias que permitan una continuidad educativa local sólida, obligando a los jóvenes a migrar o abandonar sus aspiraciones académicas.

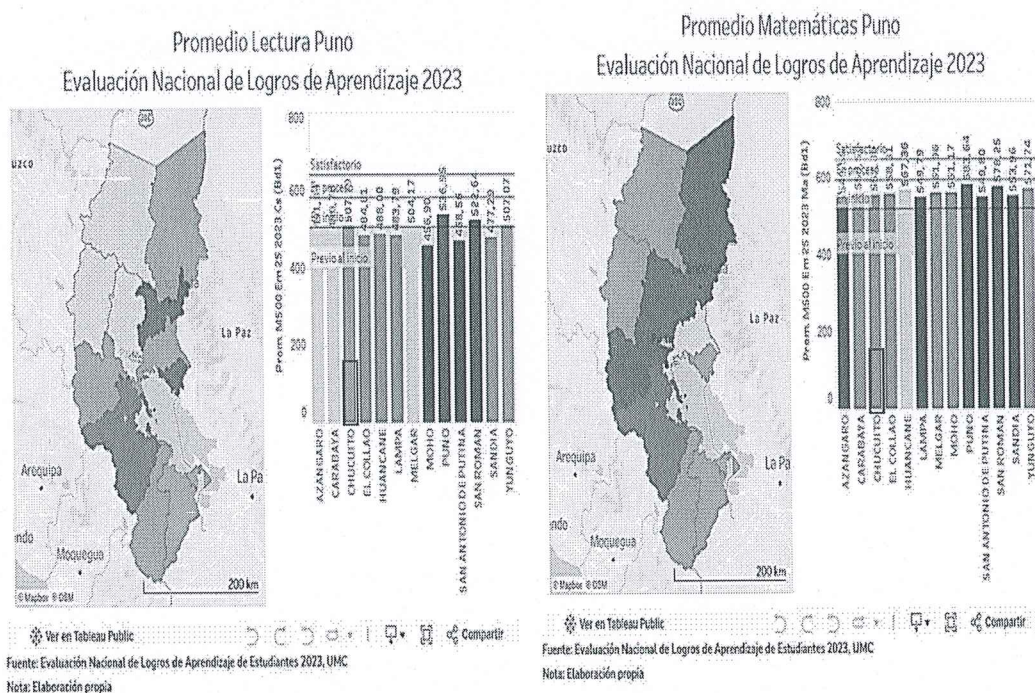
El impacto de esta situación trasciende el ámbito educativo, afectando también el tejido social y económico de Chucuito. La falta de formación superior limita la generación de profesionales capaces de liderar iniciativas productivas, científicas o de innovación local, frenando el crecimiento económico y reduciendo la competitividad regional. Sin acceso a formación universitaria cercana y pertinente, la juventud de Chucuito enfrenta barreras para su pleno desarrollo personal y profesional, profundizando las brechas ya existentes con respecto a otras provincias más urbanizadas.

En consecuencia, la creación de la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" en Juli no solo responde a una necesidad educativa urgente, sino que también constituye una estrategia fundamental para cerrar las brechas de aprendizaje detectadas en la Evaluación Nacional 2023. Proporcionar alternativas de educación

¹³ <https://obepe.org/educacion-rural/desafios-y-estrategias-educativas-en-puno/>

superior en la misma provincia permitirá mejorar los niveles de logro académico a mediano y largo plazo, promoverá el arraigo local, fomentará el desarrollo de capacidades productivas y contribuirá a reducir las desigualdades educativas históricas que hoy afectan gravemente a la provincia de Chucuito.

Figura 5: Promedio lectura y matemáticas de Puno

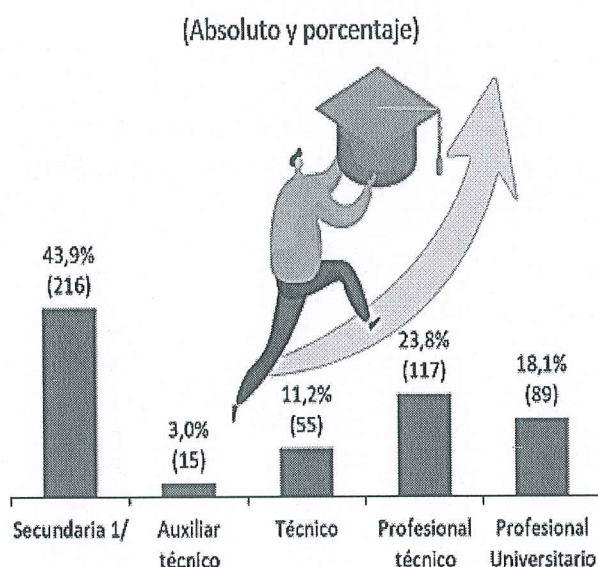


IV. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

El dinamismo del mercado laboral en la región de Puno, evidenciado en la Encuesta de Demanda Ocupacional 2023 realizada por el MTPE, justifica plenamente la creación de la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" en el distrito de Juli. Según los datos más recientes, el 43,9% de los nuevos puestos de trabajo de carácter permanente requerirá como mínimo contar con educación secundaria completa, mientras que el 23,8% de la demanda estará orientada a profesionales técnicos y el 18,1% a profesionales universitarios. Esta

tendencia confirma la creciente necesidad de contar con instituciones de educación superior que ofrezcan formación técnica y profesional pertinente a las necesidades económicas de la región¹⁴.

Figura 6: Demanda permanente, según nivel educativo mínimo requerido, 2024



Nota: El nivel educativo auxiliar técnico corresponde hasta 1 año de estudio. El nivel educativo técnico corresponde de 1 a 2 años de estudios. El nivel educativo profesional técnico corresponde de 3 a 4 años de estudios. La suma de las partes es menor al 100% debido a que se excluye al nivel educación universitario incompleto, por tener una representación baja (0,0%).

1/ Incluye sin nivel o primaria.

Fuente: MTPE - Encuesta de Demanda Ocupacional 2023.

Elaboración: MTPE - DGPE - Dirección de Investigación Socio Económico Laboral (DISEL).

La universidad proyectada ofrecerá carreras estratégicas alineadas con las áreas de mayor demanda en Puno. Para profesionales universitarios, las ocupaciones más requeridas en 2024 incluyen ingenieros de minas, metalúrgicos, químicos e ingenieros medioambientales. Estas áreas están estrechamente vinculadas al potencial productivo de la región, caracterizado por la minería, la industria y los recursos naturales. Por su parte, entre los profesionales técnicos, se requerirán principalmente empleados en servicios estadísticos, financieros y de seguros, técnicos en préstamos

¹⁴ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6550447/5707977-informe-eda-al-2024-puno.pdf>

y créditos, y técnicos en ingeniería mecánica, lo que resalta la urgencia de impulsar carreras técnicas que favorezcan la diversificación económica de la región.

Asimismo, el hecho de que un importante porcentaje de empleos demande formación técnica o superior, evidencia que la formación de profesionales debe ser prioritaria para atender la brecha entre las capacidades laborales existentes y las que demanda el mercado. La universidad permitirá precisamente preparar egresados en áreas críticas, reduciendo así la dependencia de mano de obra externa y fortaleciendo el tejido productivo local mediante la formación de jóvenes en sectores estratégicos para el desarrollo regional.

La viabilidad del proyecto también se respalda en que actualmente las oportunidades de educación superior pública son limitadas en el distrito de Juli y la provincia de Chucuito, lo que obliga a los jóvenes a desplazarse a otras ciudades para acceder a estudios universitarios o técnicos. La instalación de una universidad pública en Juli garantizará el acceso equitativo a la educación superior, aumentará la tasa de empleabilidad, impulsará la productividad regional y contribuirá a disminuir las brechas sociales y económicas históricas en la región altiplánica de Puno.

V. MARCO NORMATIVO

La creación de universidades públicas en el Perú se rige por un conjunto de normas y disposiciones legales que establecen los requisitos y procedimientos necesarios para garantizar la calidad y pertinencia de la educación superior. A continuación, se detallan las principales normativas aplicables:

1. **Constitución Política del Perú:** Establece en su artículo 16 que el Estado coordina la política educativa y supervisa su cumplimiento, siendo responsable de garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los ciudadanos.
2. **Ley N.º 30220 – Ley Universitaria:** Promulgada en 2014, esta ley regula la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. En sus artículos 26 y 27, establece los requisitos para la creación de nuevas universidades, incluyendo la necesidad de demostrar la demanda educativa insatisfecha, la viabilidad económica y la pertinencia académica de la propuesta.
3. **Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU:** Aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva, que orienta las acciones del Estado para mejorar la calidad, equidad y pertinencia de la educación superior en el país.
4. **Resolución del Consejo Directivo N.º 006-2015-SUNEDU/CD:** Aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano", estableciendo las condiciones básicas de calidad que deben cumplir las universidades para obtener y mantener su licenciamiento.
5. **Resolución del Consejo Directivo N.º 043-2020-SUNEDU/CD:** Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional para universidades nuevas, detallando los pasos y requisitos que deben seguir las instituciones que buscan ofrecer servicios educativos universitarios.
6. **Documento Normativo del MINEDU:** "Lineamientos para la emisión de opinión técnica del Ministerio de Educación sobre solicitudes y proyectos de ley de creación de universidades públicas", que establece los criterios y procedimientos que el MINEDU debe seguir para evaluar y emitir opiniones técnicas respecto a la creación de nuevas universidades públicas.

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no contraviene a la Constitución Política del Perú, en tanto respeta los principios de acceso a la educación superior y de descentralización educativa establecidos en ella. Asimismo, no modifica ni deroga disposiciones legales vigentes, sino que se complementa con el marco normativo actual, como la Ley Universitaria y las políticas nacionales de educación superior y técnica-productiva. Su vigencia contribuirá a fortalecer el sistema universitario nacional mediante la creación de una nueva casa de estudios públicos en el distrito de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno, respondiendo a las necesidades locales de formación profesional, investigación y desarrollo social y económico, bajo los parámetros de calidad exigidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

VII. ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La creación de la Universidad Nacional de América "Ludovico Bertonio" (UNALBE), en la ciudad de Juli, provincia de Chucuito, departamento de Puno, no generará gastos inmediatos adicionales para el Estado. La implementación de esta nueva casa de estudios se realizará utilizando partidas presupuestarias ya existentes dentro del pliego del Ministerio de Educación (MINEDU), complementadas eventualmente con recursos provenientes de canon minero, cooperación internacional, donaciones y transferencias de gobiernos locales y regionales. Esta estructura de financiamiento garantiza que el proyecto sea sostenible y no

represente una carga financiera extraordinaria para el Tesoro Público.

En términos de beneficios, la creación de la UNALBE permitirá que miles de jóvenes de Juli, de la provincia de Chucuito y de zonas aledañas accedan a una formación universitaria de calidad sin necesidad de emigrar a otras regiones, reduciendo así los costos de traslado y manutención que hoy muchos estudiantes deben afrontar. Además, se promueve una mayor equidad territorial en el acceso a la educación superior, contribuyendo al cierre de brechas históricas entre zonas rurales y urbanas, y fortaleciendo el desarrollo de talento humano en la región.

Finalmente, la universidad impactará positivamente en la economía local mediante la generación de empleo directo e indirecto y fomentará la investigación y el emprendimiento en sectores estratégicos como el agro, el turismo, la ingeniería ambiental, las telecomunicaciones y las industrias alimentarias. A largo plazo, la formación de profesionales calificados impulsará el desarrollo económico y social de la provincia de Chucuito y del departamento de Puno en su conjunto, alineándose a los objetivos nacionales de crecimiento inclusivo y sostenibilidad.

VIII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada con la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 02 de noviembre de 2024. En

particular, esta propuesta está en consonancia con el **Objetivo II de Equidad y Justicia Social, la Política de Estado.**

Política De Estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, También se alinea con las políticas para combatir la discriminación, el racismo y el trato desigual, y con la búsqueda de igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales.

Política De Estado 12 sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y la promoción y defensa de la cultura y del deporte, así como con el Tema 47 que se enfoca en la creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.